

Desarrollo integral en transición y mejora continua de políticas y planes

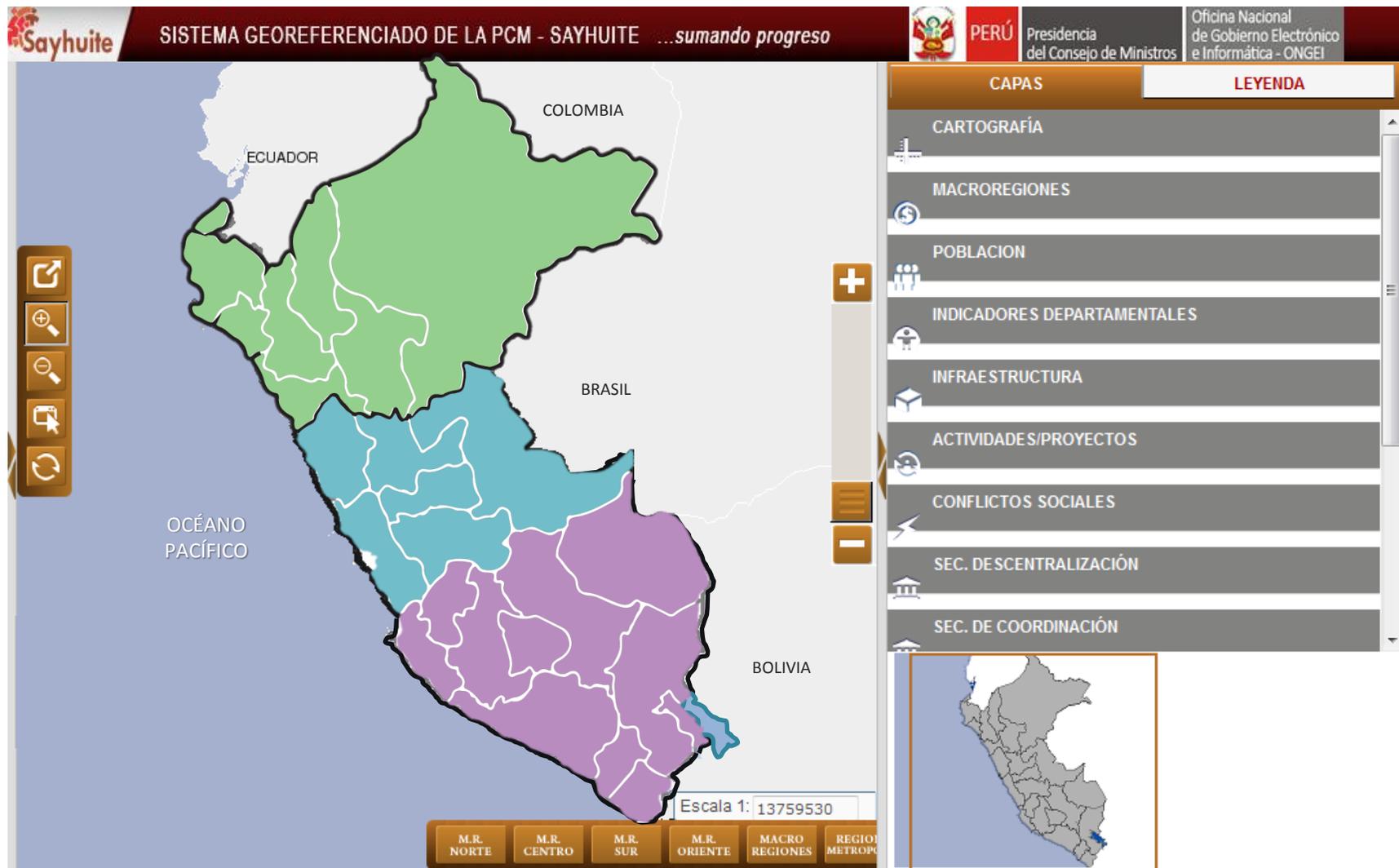
Javier Abugattás Fatule
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

La importancia de los objetivos de largo plazo y la priorización desde los sectores nacionales

- Contexto de cambios e incertidumbre
- La continuidad de la acción del Estado para el bienestar de la población. Políticas de Estado y construcción de la visión compartida al 2030 y más
- La Política General de Gobierno. Primera vez en concreto y una oportunidad excepcional
- Las orientaciones de políticas prioritarias sectoriales y multisectoriales en contexto
- De políticas y planes de Estado al 2021 y hacia el 2030-2040-2050

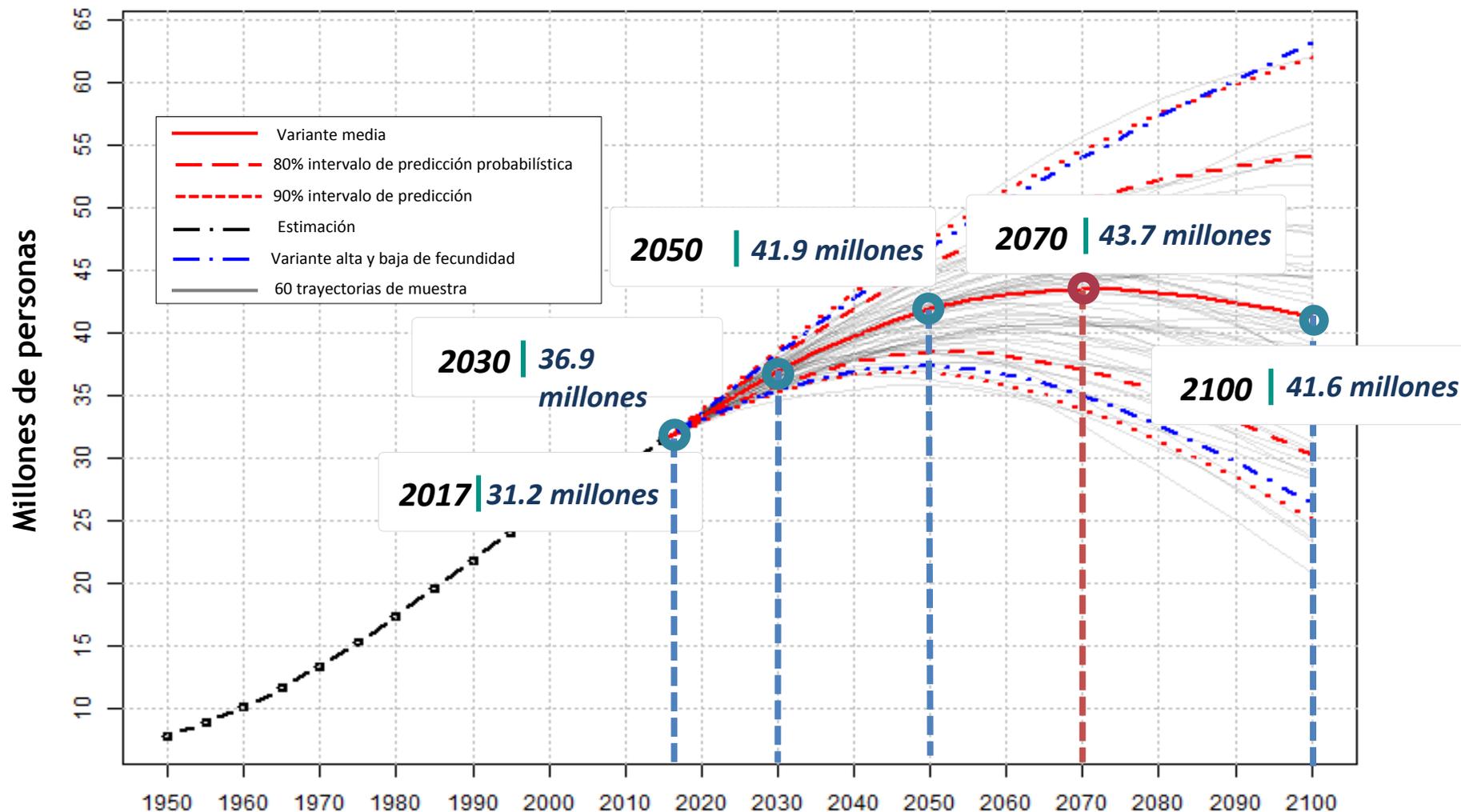
El contexto

Conocimiento integral de la realidad para construir escenarios, formular políticas, planes y lograr resultados



Tendencias demográficas: la población peruana al 2100

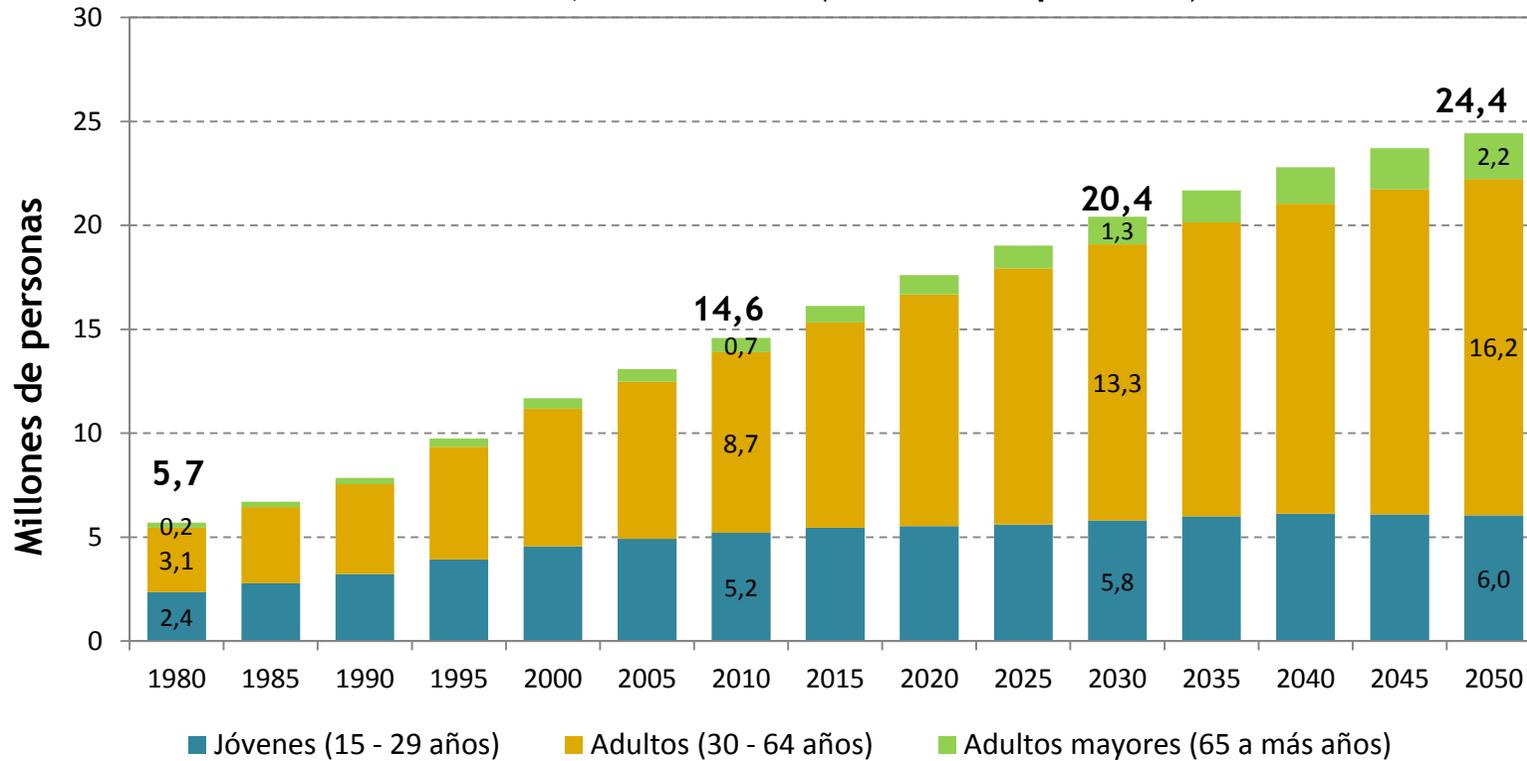
Perú: tendencias y proyecciones de la población peruana, 1950 - 2100
(millones de personas)



Fuente: Naciones Unidas, 2015

Tendencias de la fuerza laboral peruana al 2050

Perú: tendencias y proyecciones de la fuerza laboral por grupos de edad, 1980 - 2050 (millones de personas)

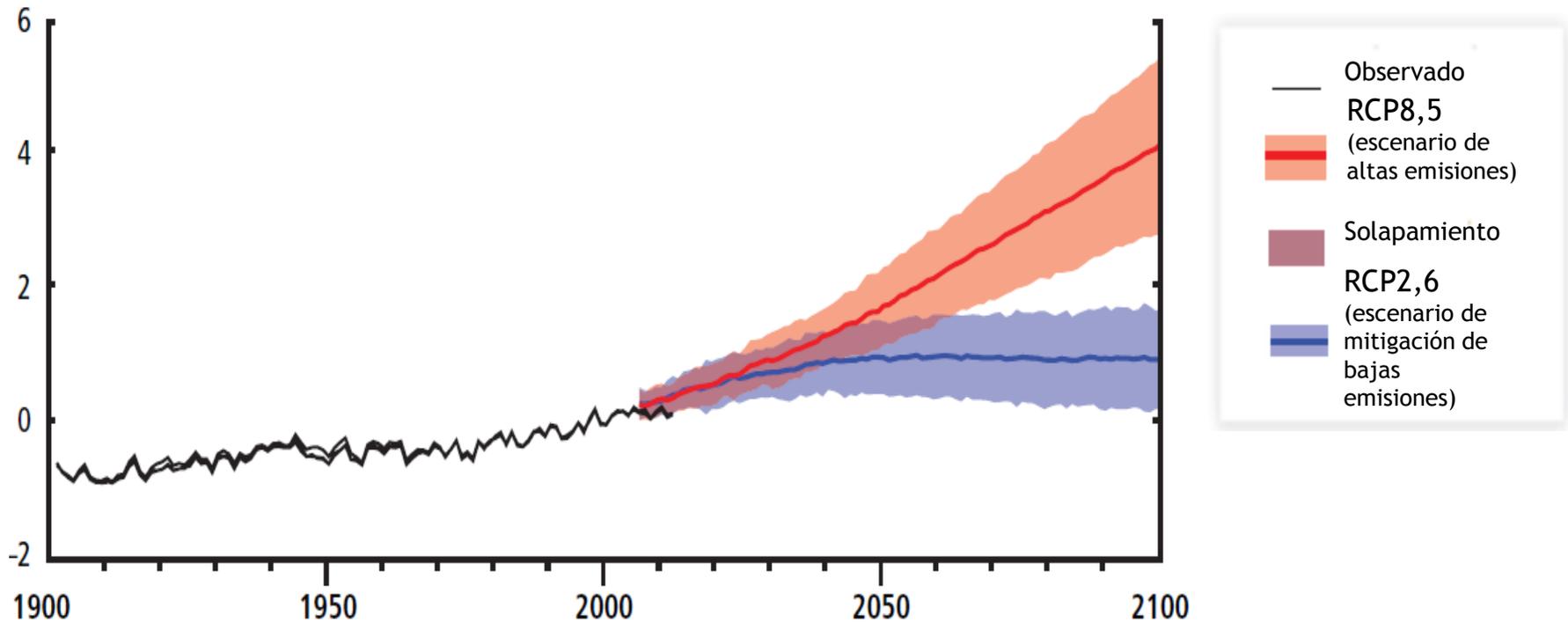


Fuente: CEPAL - CELADE

Se observa un proceso de envejecimiento de la fuerza laboral.

Tendencias ambientales: el cambio climático mundial al 2100

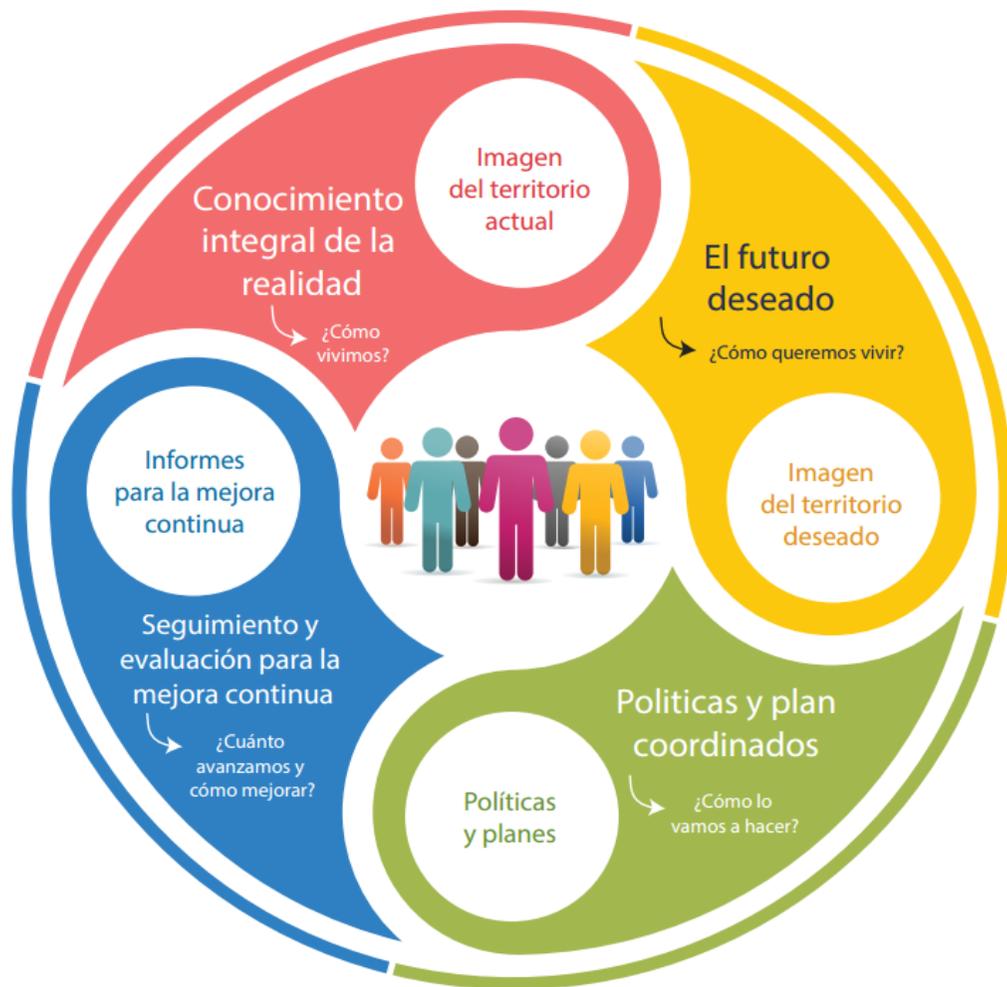
Cambio en la temperatura media global en superficie



Fuente: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, 2014)

No se puede seguir planificando igual porque se tiene un contexto global con alta vulnerabilidad y variabilidad.

Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua



1

Se busca comprender cómo viven las personas en sus territorios, sus medios de vida y su nivel de bienestar

2

Se identifican las aspiraciones de las personas, se realiza el análisis de futuro y se define la imagen del territorio deseado.

3

Se definen las políticas públicas orientadas a alcanzar la imagen del territorio deseado, a través de objetivos prioritarios y lineamientos.

4

Se recoge y analiza información de los indicadores definidos en los planes para verificar el avance hacia el logro de la imagen del territorio deseado.

Fuente: CEPLAN. Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD. Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. 02.mayo.2017.

Las Políticas y Planes en contexto

Las políticas de múltiple nivel se interrelacionan:

La Constitución Política del Perú, las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) con orientaciones de largo plazo.

La Política General de Gobierno

Políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales orientadas por la Política General de Gobierno para el mandato de 5 años.

Políticas y planes en el territorio

Guiadas por los anteriores marcos de política, implementan las prioridades en los territorios (enlace distrito, provincia, departamento).

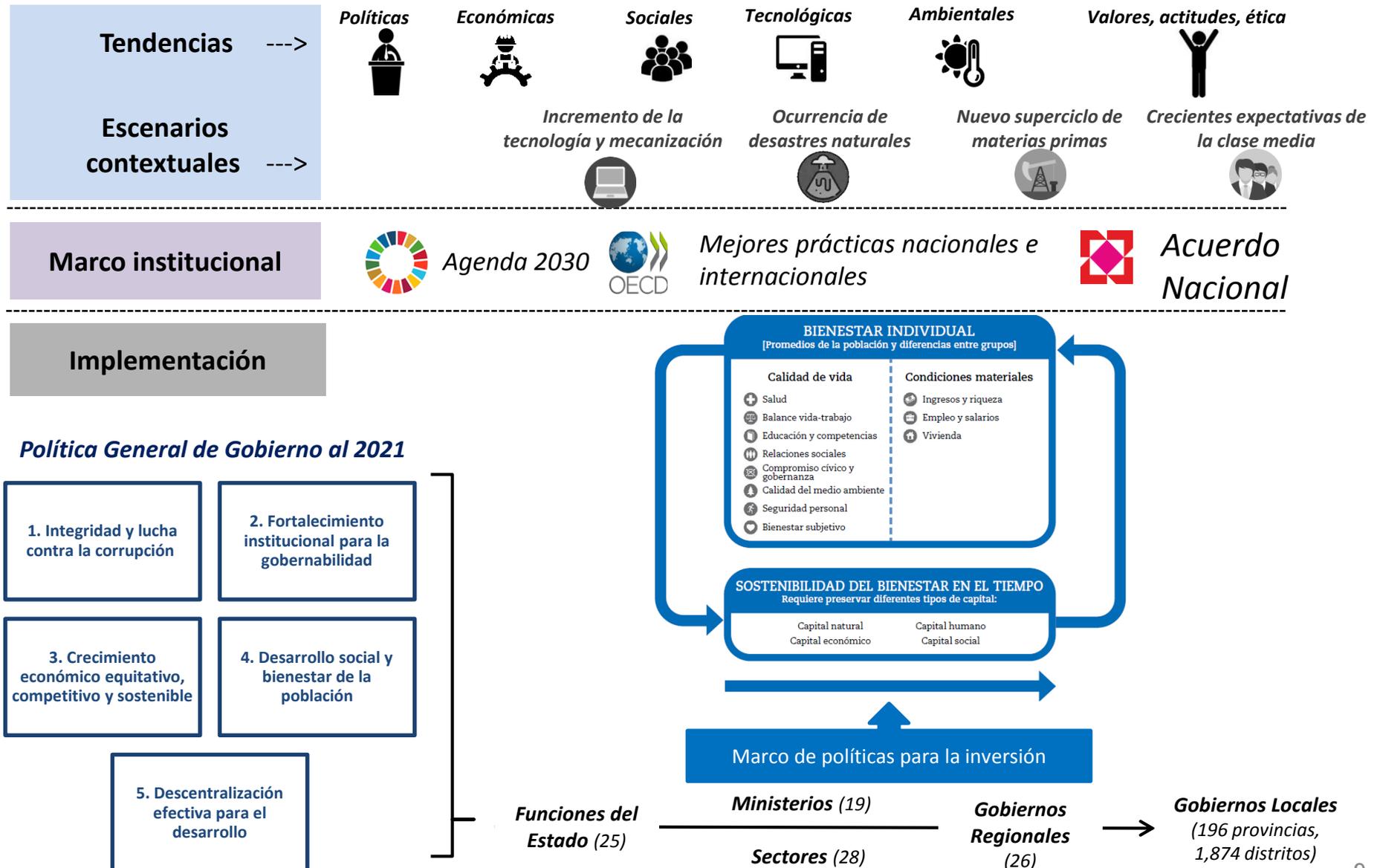
El total de **instituciones públicas** (más de 2800) mejoran sus **políticas y planes estratégicos y operativos** para los tres años siguientes en marzo de cada año.

El contexto nacional e internacional

Hechos mundiales, tendencias, escenarios y equilibrios.

El **reglamento que regula las políticas nacionales**, publicado el **20 de marzo de 2018**, describe la **relación** entre las **políticas de Estado**, las **políticas nacionales** y la **Política General de Gobierno (PGG)**.

Desarrollo sostenible del Perú al largo plazo: modelo conceptual



- Cada año CEPLAN presentará un Informe. El Informe 2017 narró cómo el país está alineando políticas y planes como forma de implementar la Agenda 2030 con su institucionalidad.
- Considerando que **el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN Bicentenario) tiene una vigencia hasta el 2021**, se incorporó la Agenda 2030 la actualización, con un horizonte temporal de largo plazo y en los procesos de planeamiento estratégico nacional en los tres niveles de gobierno.
- En este sentido, se han planteado dos mecanismos principales para la implementación:



1. La construcción de la **visión concertada de futuro** del país al 2030.



2. La **actualización de políticas y planes** considerando un ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, el cual está centrado en el bienestar de las personas teniendo en cuenta las circunstancias en sus territorios.

Políticas y Funciones del Estado para una Imagen de Futuro

Conocimiento de la realidad

Realidad local: ecosistemas, cuencas, ejes de desarrollo

Necesidades de la población en el territorio

Brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos

Distancias/Tiempos de acceso a los servicios

Centro poblado

Distrito

Provincia

Políticas de Estado (interrelacionadas)

I. Democracia y Estado de Derecho

II. Equidad y Justicia Social

III. Competitividad del país

IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado

Funciones del Estado

Principalmente institucional

- (1) Legislativa
- (2) Relaciones Exteriores
- (3) Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
- (4) Defensa y Seguridad Nacional
- (5) Orden público y seguridad
- (6) Justicia

Principalmente económico

- (7) Trabajo
- (8) Comercio
- (9) Turismo
- (10) Agropecuaria
- (11) Pesca
- (12) Energía
- (13) Minería
- (14) Industria
- (15) Transporte
- (16) Comunicaciones
- (18) Saneamiento
- (19) Vivienda y Desarrollo Urbano
- (24) Previsión social
- (25) Deuda pública

Principalmente ambiental

- (17) Medio Ambiente

Principalmente social

- (20) Salud
- (21) Cultura y deporte
- (22) Educación
- (23) Protección Social

Pre-imagen de futuro al 2030 (*)

Al 2030 todas las personas pueden realizar su potencial.

Se han desarrollado esfuerzos concertados para la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.

Todas las personas gozan de una vida próspera y plena, con empleo digno y en armonía con la naturaleza, considerando reservas de recursos para el bienestar futuro.

La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y la violencia; sin corrupción y discriminación y con igualdad de oportunidades.

Se han fortalecido las alianzas para alcanzar el desarrollo sostenible, en correspondencia con el respeto universal de los derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.

BIENESTAR

Desarrollo provincial

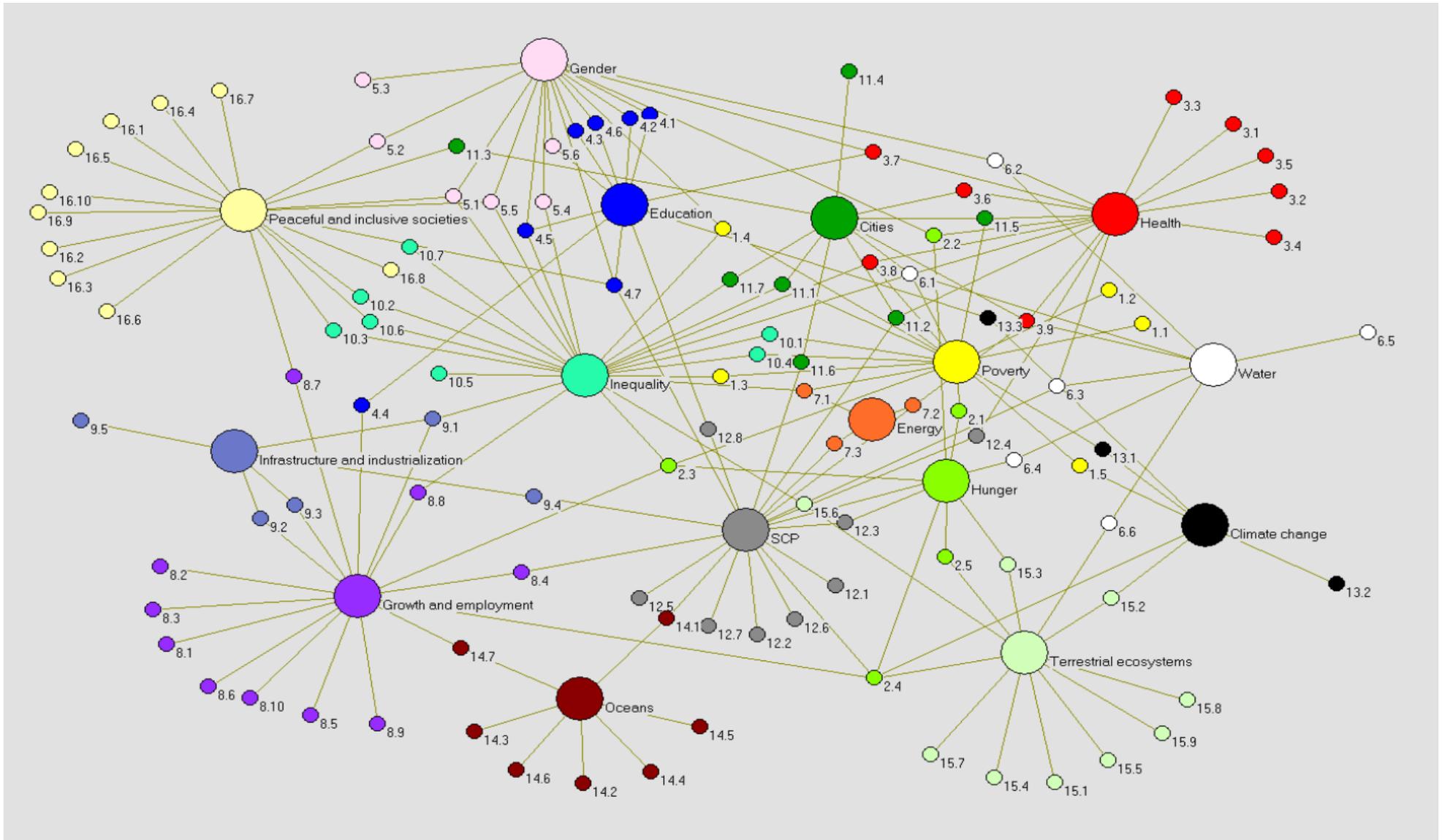
Servicios

Activos

Población

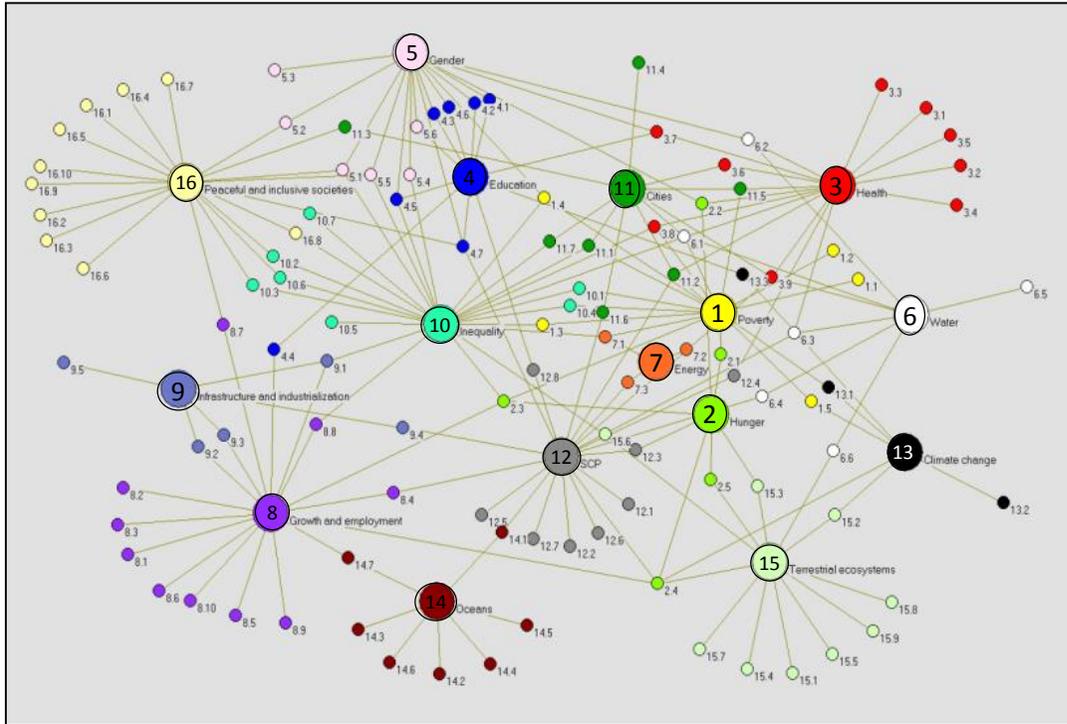
Territorio
(ecosistemas, cuencas, ejes de desarrollo)

Complejidad interacción de funciones y ODS en territorios



Fuente: Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) http://www.un.org/esa/desa/papers/2015/wp141_2015.pdf

Interacción de los Objetivos de Desarrollo sostenible



Fuente: Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA)
http://www.un.org/esa/desa/papers/2015/wp141_2015.pdf

Ranking	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Número de otro ODS relacionado
1	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	14
2	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	12
3	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	10
4	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos	10
5	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	8
6	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	8
7	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	8
8	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	7
9	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	7
10	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	6
11	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	6
12	15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	6
13	16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	6
14	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	3
15	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	3
16	14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	2

Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021 – D.S. N° 056-2018-PCM

Ejes de la PGG:

1. Integridad y lucha contra la corrupción.
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.
3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible.
4. Desarrollo social y bienestar de la población.
5. Descentralización efectiva para el desarrollo.

Ratificados en el Mensaje a la Nación del Jefe de Estado del 28 de julio de 2018.

Orientación de la priorización de recursos - PGG

1. Que no se detenga lo que se está haciendo bien. Continuidad de recursos para la ejecución de proyectos en la “unidad ejecutora final”.
2. Cumplimiento de objetivos nacionales prioritarios con **prevención en todos los aspectos:**
 - Anemia (agua/salud/educación).
 - Friaje/heladas (casitas calientes, cobertizos, establecimientos de salud y educación).
 - Justicia/feminicidios (CEN/MININTER/Administración de Justicia).
 - Uso de activos públicos en todo el territorio. Mantenimiento de infraestructura (caminos, agua, establecimientos de salud y educación, etc.).
3. Alineamiento y gestión de nuevas autoridades (Rectoría/Incentivos/Colaboración).

A noviembre de 2018_ el corto plazo Elementos en la colaboración con gobiernos regionales, provinciales y distritales en la transición

- La continuidad de la acción del Estado para el bienestar de la población.
- La Política General de Gobierno. Primera vez en concreto y una oportunidad excepcional.
- Las orientaciones de políticas prioritarias sectoriales y multisectoriales en contexto.

Consultas iniciales

1. Consulta PEI-POI-PIA

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/Default.aspx

2. Consulta UBIGEO

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_presupuesto/Consulta/Default.aspx

3. Consulta Brechas territoriales

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_dnse/modulo/resultado/wfresultadonacional.aspx

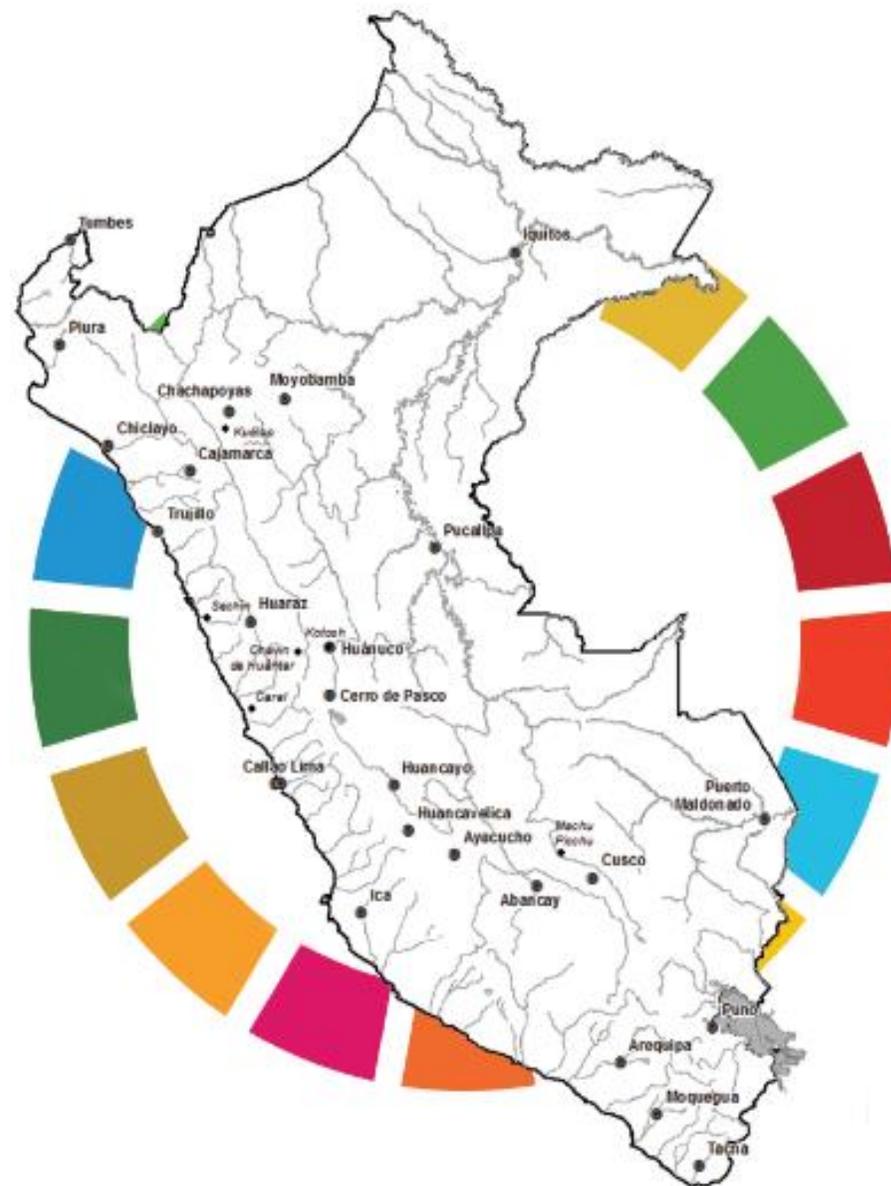
4. Consulta Amigable-MEF

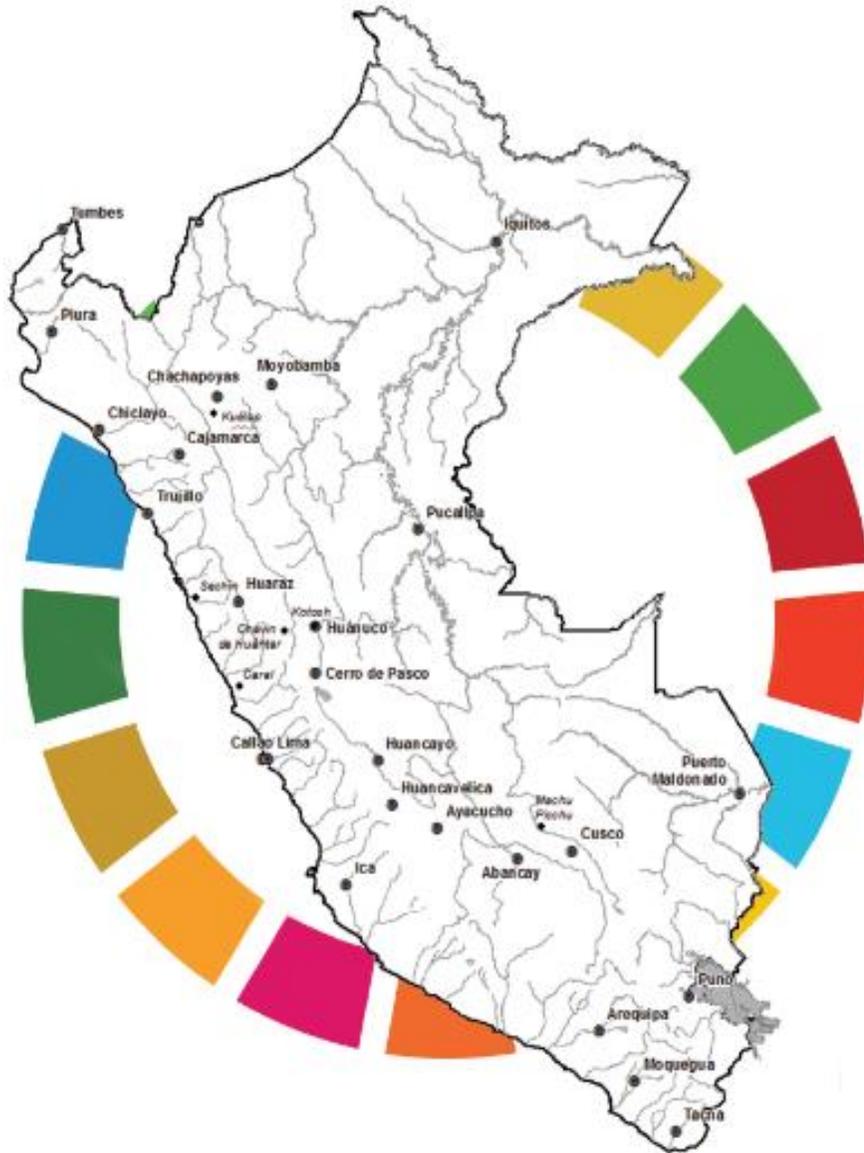
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elementos iniciales para un plan de trabajo inmediato en GR y GL

Dic 2018	Integra información disponible: Plan de Gobierno, Acuerdos concertados, PDC disponible , la PGG (equipo de trabajo)	Prioriza objetivos principales, verifica estándares y medidas sectoriales	Compara con PEI y POI 2019	Identifica posibles modificaciones	
Dic fin 2018	Simula entrada en operación usando las herramientas disponibles				
Ene 2019	Inicio de Gobierno regional, provincial y distrital 2019-2022	Nombra equipos de gestión (GG, OPP, SG, Económicos, Sociales, Ambientales, OGA, etc.)	Apertura de accesos a herramientas de sistemas administrativos, sectores y territoriales. Registro	Evalúa y aprueba posibles modificaciones de PEI-POI de ser necesario. Incluye evaluación al cierre 2018 preliminar	Otros varios
Feb 2019	Evaluación 2018 y propuestas de objetivos 2019-2022	Objetivos principales, indicadores, costeo general total, responsables, propuestas de implementación			
Mar 2019	Aprobar POI 2020 y de ser necesario modificaciones a PEI				

Página www.ceplan.gob.pe





Incorporación de la GRD en el planeamiento estratégico y aportes para la mejora del sistema

Contexto normativo a nivel nacional

Funciones del CEPLAN

Ley N° 29664. Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

- Art. 15. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) coordina con el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- a. Incluir la Gestión del Riesgo de Desastres en las metodologías e instrumentos técnicos relacionados a la planificación estratégica del desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país.
- b. Promover el fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico mediante la cooperación y acuerdos entre los sectores público y privado en el proceso de formulación de los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como en la ejecución de los programas y proyectos priorizados en esos ámbitos, considerando las políticas en Gestión del Riesgo de Desastres.

Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM

- 12.1 En las metodologías e instrumentos técnicos de la planificación estratégica del desarrollo nacional, el CEPLAN incluye la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 12.2 En el proceso de formulación de los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como en la ejecución de los programas y proyectos priorizados en esos ámbitos, el CEPLAN promueve el fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico mediante la cooperación y acuerdos entre los sectores público y privado, considerando las políticas en Gestión del Riesgo de Desastres.

Incorporación de la GRD en el Planeamiento

Incorporación de la GRD en los procesos de planeamiento estratégico.

- La Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Directiva), en su artículo 6, numeral 6.3, señala que en la actualización de políticas y planes se considera la GRD.

Aprobación del Reglamento que regula las Políticas Nacionales (D.S. N° 019-2018-PCM)

- En atención a ello, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá ser revisada y analizada, para verificar si cumple con lo dispuesto en el Reglamento, respecto a su norma de aprobación y contenido. (Actualmente en formulación)

Incorporación de la GRD en la formulación de los Planes de Desarrollo Concertado (PDC)

- En atención a lo desarrollado en el artículo 6, numeral 6.1 de la Directiva, para cada una de las fases del ciclo de planeamiento estratégico, se ha planteado lineamientos para la incorporación de la GRD en los PDC.

Incorporación de la GRD en la Guía de planeamiento institucional (PEI – POI)

- La entidad orienta la GRD a la determinación de los niveles de riesgo a fin de priorizar programas, proyectos o acciones orientados a prevenir la generación de nuevos riesgos en el territorio y a reducir el riesgo existente, principalmente, sin descuidar la programación de acciones orientadas a la preparación, rehabilitación y reconstrucción.

Bloque estandarizado sectorial en GRD - Actores clave

Ente Rector



En atención al DS. N° 029-2018-PCM y la Guía de Planeamiento Institucional, se previó la necesidad de simplificar el planeamiento a través de *Medidas Sectoriales Nacionales*.

Es así que en coordinación con PCM, CENEPRED, INDECI y CEPLAN, se formulan objetivos, acciones y actividades en materia de GRD, de aplicación en los PEI-POI de los tres niveles de gobierno.

Entidad técnica



Entidad técnica



Ente rector en planeamiento



La Medida Sectorial Nacional en GRD, establece como OEI la “*Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos*”, las AEI y las AO abordan los siete procesos de la GRD, que servirán de referente a los sectores y gobiernos subnacionales, para su inclusión en los PEI y POI. Cabe precisar que, se incluyó un listado de específico de actividades para la atención de emergencia, que corresponden a aquellas que tienen que desarrollarse en la respuesta y la rehabilitación.

Bloque estandarizado sectorial en GRD - Implementación

GOBIERNO NACIONAL

- ✓ Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
- ✓ Personas con Formación y conocimiento en GRD y ACC
- ✓ Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros
- ✓ Implementación adecuada de servicios públicos seguros
- ✓ Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
- ✓ Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres
- ✓ Implementación de actividades de contingencia

GOBIERNO REGIONAL

- ✓ Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
- ✓ Personas con Formación y conocimiento en GRD y ACC
- ✓ Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros
- ✓ Implementación adecuada de servicios públicos seguros
- ✓ Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
- ✓ Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres
- ✓ Implementación de actividades de contingencia

GOBIERNOS LOCALES

- ✓ Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio
- ✓ Población con prácticas seguras para la resiliencia

Propuesta PEI-POI para Pliegos de los 3 Niveles de Gobierno

OEI/AEI	OE1.01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropicos						Nivel de Gobierno		
Descripción del Indicador	Número de Km con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión % de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros % de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres								
Acciones Estratégicas			Actividad operativa		Unidad de Medida	Proceso de la GRD	Nacional	Regional	Local
AE1.01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	N° de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres	A0.01	ELABORACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	610. DOCUMENTO TECNICO	ESTIMACION DE RIESGOS	X	X	
			A0.02	ELABORACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGO	610. DOCUMENTO TECNICO	ESTIMACION DE RIESGOS		X	X
AE1.01.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones	A0.01	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD, VISE, ECSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETOS DE INSPECCIÓN	063. INSPECCION	REDUCCION DE RIESGOS			X
		N° de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobados	A0.02	DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANO INCORPORANDO LA GRD	269 PROCEDIMIENTO	REDUCCION DE RIESGOS		X	X
AE1.01.03	Personas con Formación y Conocimiento en GRD y ACC	Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD y ACC	A0.01	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE GRD y ACC	086 PERSONAS	LOS 7 PROCESOS DE LA GRD	X	X	X
AE1.01.04			A0.02	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GRD y ACC	086 PERSONAS	LOS 7 PROCESOS DE LA GRD	X	X	X
AE1.01.05	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Porcentaje de avance en las medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros	A0.01	MANTENIMIENTO DE CAUCES, QUEBRADAS, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS	065. INTERVENCION	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
			A0.02	CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS Y FAJAS MARGINALES EN LOS CAUCES DE RÍOS	065. INTERVENCION	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
			A0.03	TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	065. INTERVENCION	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
AE1.01.06	Implementación adecuada de servicios públicos seguros	N° de EESS en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	A0.01	SEGURIDAD FUNCIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	613. SERVICIO INTERVENIDO	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
		N° de IIEE en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	A0.02	SEGURIDAD FUNCIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	613. SERVICIO INTERVENIDO	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
AE1.01.07	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Porcentaje de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres	A0.01	ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	086. PERSONA	PREPARACION			X
			A0.02	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN	248. REPORTE	PREPARACION	X	X	X

Propuesta PEI-POI para Pliegos de los 3 Niveles de Gobierno

OEI/AEI	OE1.01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropicos						Nivel de Gobierno		
Descripción del Indicador	Número de Km con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión % de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros % de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres								
Acciones Estratégicas			Actividad operativa		Unidad de Medida	Proceso de la GRD	Nacional	Regional	Local
AE01.08	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Porcentaje de capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia regional	A0.01	DESARROLLO DE CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	248 REPORTE	PREPARACION	X	X	X
		Porcentaje de Stock de kits de BAH frente a emergencias y desastres a nivel subnacional	A0.02	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	583. BRIGADA	PREPARACION	X	X	X
			A0.03	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS DE ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	248. REPORTE	PREPARACION /RESPUESTA	X	X	X
			A0.04	DESARROLLO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EN GESTIÓN REACTIVA	248. REPORTE	PREPARACION	X	X	X
AE01.09	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres	N° de documentos técnicos aprobados	AO.01	DESARROLLO DE PLANES DE GRD	201. INFORME TECNICO	LOS 7 PROCESOS DE LA GRD	X	X	X
AE01.10	Implementación de actividades contingenciales	N° de acciones de respuesta implementadas	A0.01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA	001.ACCION	RESPUESTA/ REHABILITACION	X	X	X

Información contenida en el aplicativo PEI-POI



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Reportes ▾

Portal de CEPLAN

Consulta PEI-POI

Reiniciar

Exportar

2019 ▾

Actividades/Proyectos ▾

Cadena Institucional - Ubigeo	Planeamiento	Cadena Programática		Financiamiento	Cadena de Gasto	Ubigeo	
		Sector	Dpto. Inst.				OEI - PEI
↑ TOTAL						163,515,131,689	
↑ Función 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						8,875,885,792	
↑ División Funcional 016: GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS						337,561,711	
Nivel de Gobierno						POI Aprobado	
<input type="radio"/> E: GOBIERNO NACIONAL						171,091,512	
<input type="radio"/> M: GOBIERNOS LOCALES						53,010,868	
<input type="radio"/> R: GOBIERNOS REGIONALES						113,459,331	

Notas

- Los montos están en **Soles**.
- La información se actualiza a diario. **Última actualización: 03 de diciembre de 2018.**
- Fuente montos del PIA y Devengado: Consulta Amigable - MEF
- Los montos del Devengado están actualizados al día: **02 de diciembre de 2018.**
- POI Aprobado para entidades del gobierno nacional y regional hasta el **31/05/2018**
- POI Aprobado para entidades del gobierno local hasta el **31/07/2018**

Información contenida en el aplicativo PEI-POI

sistemas.ceplan.gob.pe/consejo/ x CEPLAN - Consulta x +

← → ↻ No seguro | appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/Default.aspx ☆ ⓘ ⋮


 Presidencia del Consejo de Ministros Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
 Consulta Reportes Portal de CEPLAN

Consulta PEI-POI

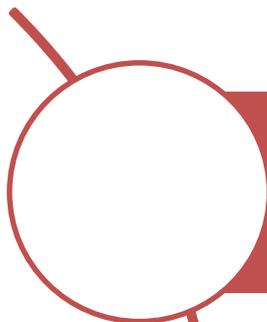
↑ Reiniciar / 📄 Exportar /
 2019 ▾ Actividades/Proyectos ▾

Cadena Institucional - Ubigeo	Planeamiento	Cadena Programática	Financiamiento	Cadena de Gasto	Ubigeo
Nivel de Gobierno Dpto. Inst.	Objetivos Estratégicos Institucionales	Categoría Presupuestal Producto/Proyecto	Fuente	Genérica	Departamento
↑ TOTAL					163,870,042,648
↑ Función 05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD					8,796,075,464
↑ División Funcional 016: GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS					321,374,375
Grupo Funcional					Monto Programado
● <u>0035: PREVENCIÓN DE DESASTRES</u>					72,010,930
● <u>0036: ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES</u>					169,731,099
● 0037: DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS MENORES					79,632,346

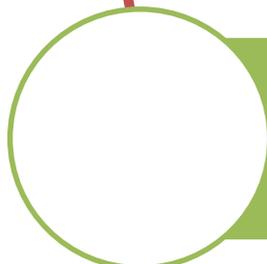
Notas ^

- Los montos están en **Soles**.
- La información se actualiza a diario. **Última actualización: 25 de septiembre de 2018.**
- Fuente montos del PIA y Devengado: Consulta Amigable - MEF
- Los montos del Devengado están actualizados al día: **23 de septiembre de 2018.**

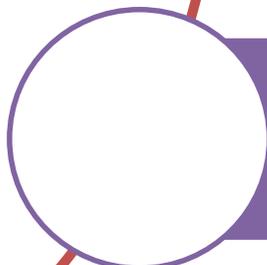
Recomendaciones para la implementación de la GRDen políticas y planes



Para el caso en que las actividades operativas son realizadas por los tres niveles de gobierno, se recomienda especificar qué corresponde hacer a cada nivel y cómo se complementan estas actividades.



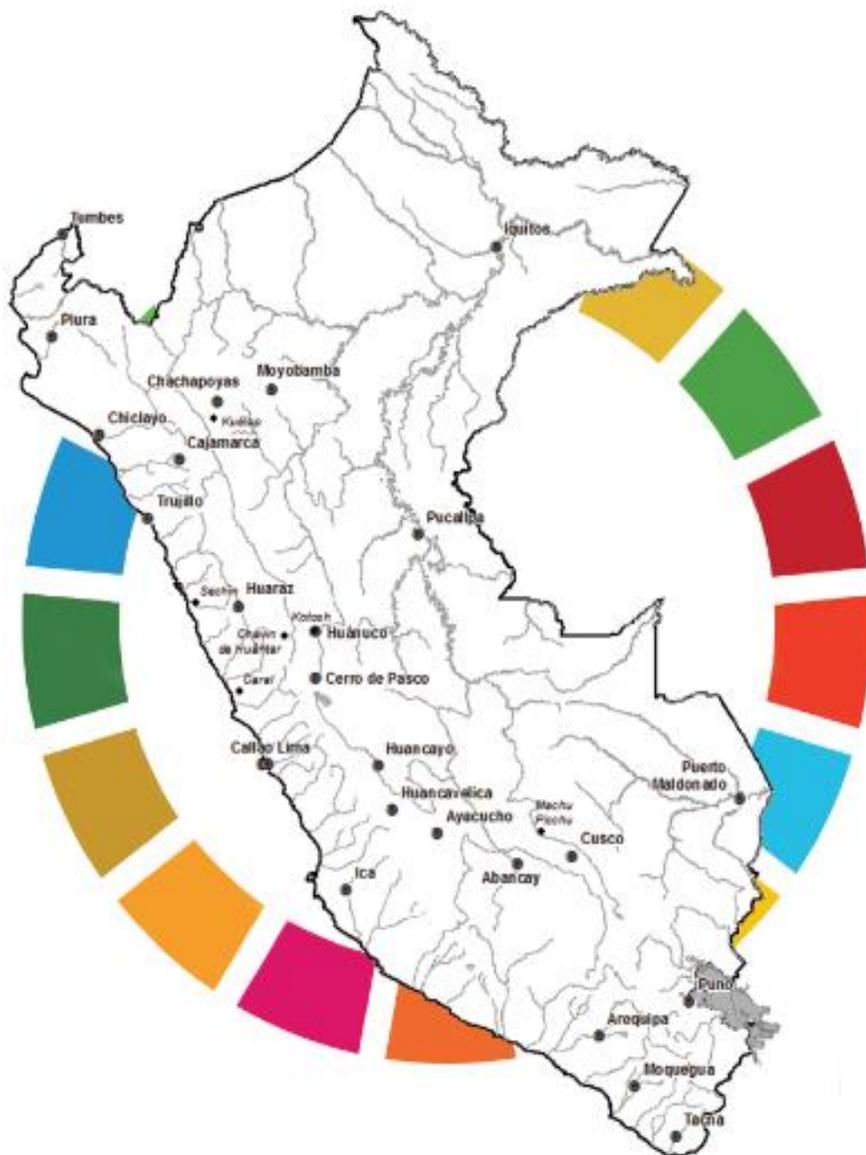
Se recomienda que las entidades técnicas definan los protocolos, estándares, entre otros, necesarios para la puesta en marcha de las acciones y actividades operativas los territorios.



A partir de los protocolos, estándares, etc.; el CEPLAN en el marco de sus funciones como ente rector del planeamiento, pondría en marcha la implementación de la MSN-GRD, a través de las asistencias técnicas y orientaciones brindadas en los tres niveles de gobierno.

Aportes del CEPLAN en atención al fortalecimiento del SINAGERD





**Perspectiva desde el Planeamiento
Estratégico: Medidas sectoriales
nacionales en la gestión del riesgo de
desastres y el tramo de cambio
climático**

CEPLAN

Título II

Artículo 9.- Concordancia de las políticas regionales y locales con las políticas nacionales

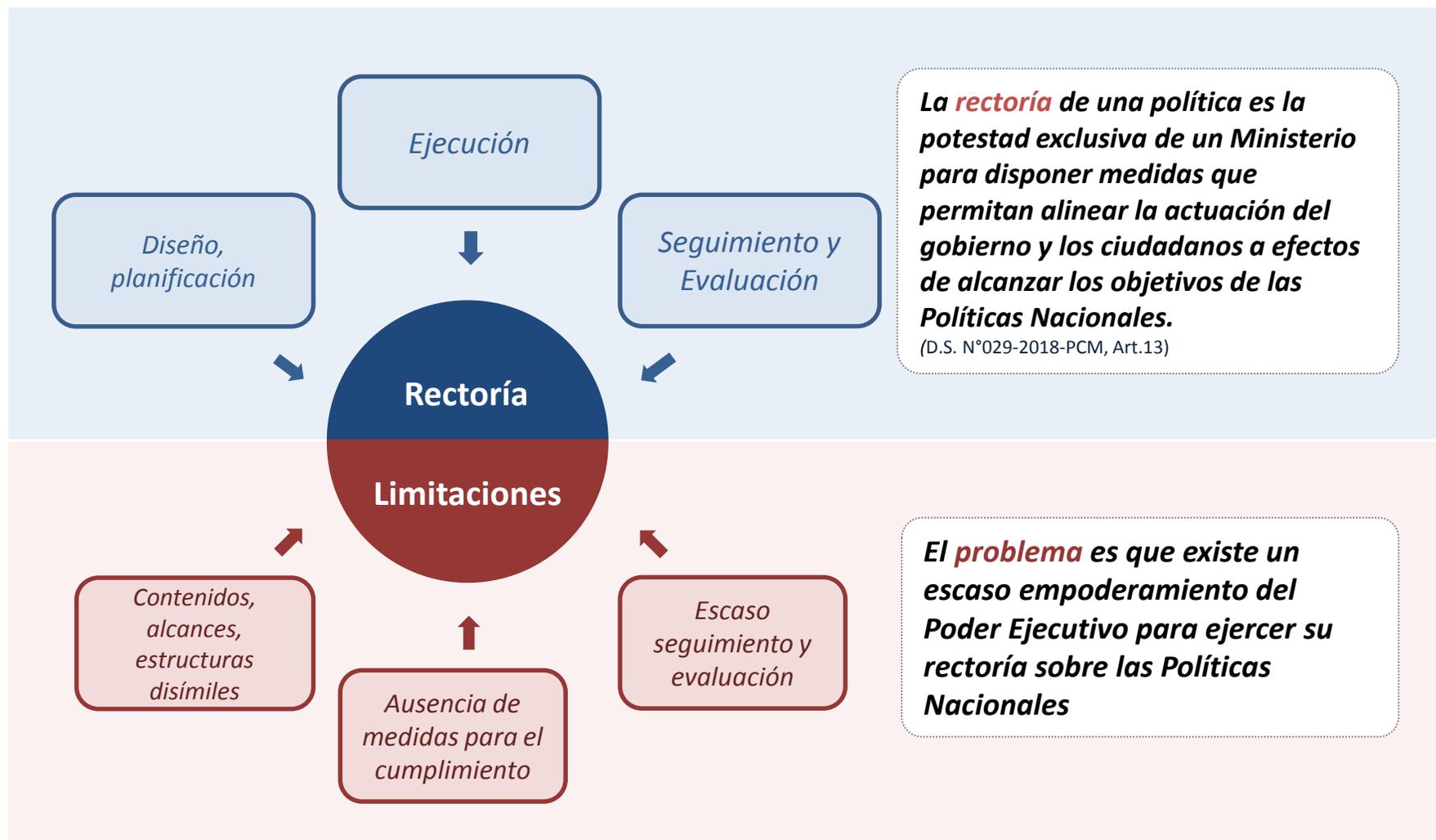
Los gobiernos regionales y locales formulan políticas regionales y locales, en sus respectivos ámbitos territoriales, en concordancia con las políticas nacionales conforme a lo dispuesto en sus respectivas Leyes Orgánicas.

Título III

Artículo 11.- Vinculación de las políticas nacionales con el SINAPLAN

- 11.1 Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.
- 11.3 A nivel territorial, las políticas nacionales se vinculan con los Planes de Desarrollo Concertado y con los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional) de los gobiernos regionales y locales, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN.
- 11.4 (...) Los gobiernos Regionales y locales, deben adecuar sus instrumentos de planeamiento referidos en los numerales 11.1 y 11.3, de acuerdo a los plazos que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN establezca, de modo que estos desarrollen los objetivos de las políticas nacionales priorizadas bajo su competencia.

¿Qué implica el ejercicio de la rectoría de las Políticas Nacionales?



Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Art. 4°)

- Objetivos prioritarios
- Lineamientos
- Contenidos principales
- Estándares de cumplimiento
- Provisión de bienes y servicios

D.S. 029-2018-PCM Reglamento que regula las Políticas Nacionales (Anexo N°1)

- Antecedentes
 - Metodología
 - Diagnóstico
 - Políticas Relacionadas
- Objetivos Prioritarios
- Lineamientos
- Estándares de Cumplimiento
- Provisión de bienes y servicios
- Seguimiento y Evaluación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento Estratégico

DS N° 029-2018-PCM. Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales

Artículo 11.- Vinculación de las políticas nacionales con el SINAPLAN	11.1 Las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales-PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.
	11.2 Las políticas nacionales no requieren la elaboración de planes de implementación o ejecución distintos a los establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.
	11.3 A nivel territorial, las políticas nacionales se vinculan con los Planes de Desarrollo Concertado y con los planes institucionales (Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional) de los gobiernos regionales y locales, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.
Artículo 13.- Rectoría de una política nacional sectorial	La rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas y disponer medidas sectoriales nacionales , que permitan alinear la actuación de los tres niveles de gobierno y de los ciudadanos, según corresponda, a efectos de alcanzar los objetivos
Artículo 14.- Atribuciones de la rectoría	14.1 En ejercicio de la rectoría de una política nacional sectorial, el Ministerio diseña, formula, conduce, coordina, regula, supervisa y evalúa periódicamente las políticas nacionales sectoriales a su cargo, así como ejecuta, cuando corresponda.
	14.2 Como rector de una política nacional sectorial, el Ministerio adopta medidas sectoriales que aseguran su cumplimiento en todos los niveles de gobierno, las cuales pueden tener carácter: a) Mandatorio, tales como protocolos, procesos, metodologías, modelos de provisión de bienes y servicio y en general cualquier disposición de obligatorio cumplimiento; o, b) Promotor, tales como mecanismos de financiamiento, apoyo técnico, convenios de colaboración, entre otros, que incentiven el cumplimiento de las políticas nacionales sectoriales y la articulación de las políticas subnacionales con aquellas. c) Correctivo, tales como opiniones vinculantes como consecuencia de la supervisión. d) Sancionador, cuando corresponda, siempre que por ley cuente con potestad sancionadora.
	14.3 El Ministerio toma en cuenta la diversidad de las realidades regionales y locales, así como las capacidades existentes en los tres niveles de gobierno, a fin de asegurar la viabilidad e idoneidad de las disposiciones, protocolos, estándares, procesos, procedimientos y metodologías que proponga o apruebe.
	14.4 El Ministerio con competencias compartidas debe determinar los roles y responsabilidades de cada nivel de gobierno.

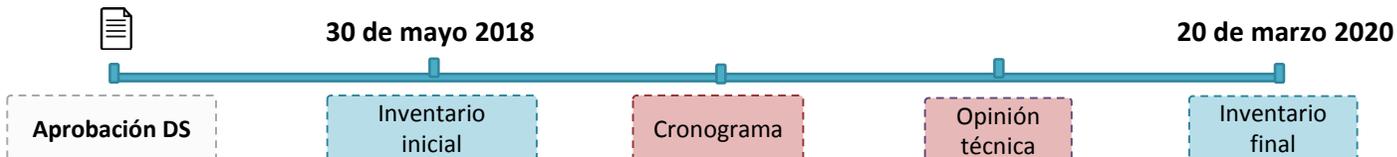
DS N° 029-2018-PCM. Aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales

Artículo 15.- De la conducción de una política nacional multisectorial	15.1 La conducción de una política nacional multisectorial supone su diseño y formulación de manera conjunta con los ministerios intervinientes, así como la coordinación, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
	15.2 La conducción de la política nacional multisectorial se asigna al Ministerio interviniente cuyas competencias y funciones sectoriales presentan mayor consistencia con los objetivos de la política.
	15.3 La conducción se asigna mediante decreto supremo que aprueba la política nacional multisectorial.
	15.4 Cada ministerio interviniente es el rector del respectivo ámbito sectorial bajo su titularidad, de acuerdo con los objetivos priorizados a su cargo y en el marco de sus competencias y funciones.
	15.5 Excepcionalmente, el diseño, formulación, coordinación, seguimiento y evaluación de una política
Artículo 16.- Del ejercicio de la rectoría de un sistema funcional	16.1 El ente rector de un sistema funcional es responsable de dirigir, coordinar, regular, operar, supervisar y evaluar el sistema funcional a su cargo, a fin de asegurar el cumplimiento de determinadas políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.
	16.2 Asimismo, los entes rectores de los sistemas funcionales cuentan con las atribuciones que la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo asigna a los entes rectores de los sistemas administrativos.
	16.3 El ente rector de un sistema funcional ejerce sus atribuciones guardando concordancia con los objetivos de las políticas nacionales vinculadas con dicho sistema funcional.

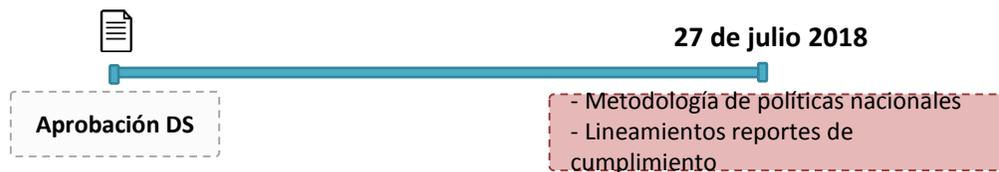


Inventario de Políticas Nacionales

20 de marzo 2018



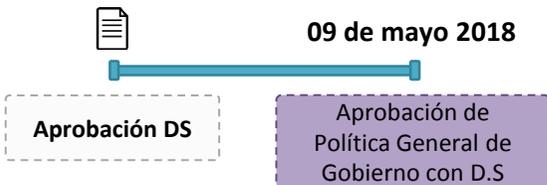
Metodología



Modelo de provisión de bienes y servicios



Política General de Gobierno al 2021



Mecanismos de seguimiento a políticas priorizadas



Primer paso: Revisión e inventario de las Políticas Nacionales

De acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria:



1

El Ministro de Estado determina los **objetivos** sectoriales funcionales nacionales



2

El ministerio **recopila** y organiza las políticas nacionales, estrategias y otros documentos que hagan sus veces



3

El ministerio **analiza** los documentos sobre tres criterios:

1. Necesidad
2. Integración
3. Adecuación al Reglamento



4

El ministerio propone el **inventario** de las políticas nacionales que considera mantener o actualizar.

En el caso de las políticas nacionales que están en **proceso de formulación** (en un estado avanzado), deberán aplicar el mismo análisis realizado con las vigentes para considerarse, de ser el caso, en la lista de políticas nacionales que será remitida a CEPLAN.

I. Incorporación de la GRD en los procesos de planeamiento estratégico.

- La Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Directiva), aprobada el 02 de mayo de 2017, aplica a todas las entidades de la administración pública. Desarrolla en su artículo 6, numeral 6.1, las fases del Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua: Fase 1: Conocimiento integral de la realidad, Fase 2: Futuro deseado, Fase 3: Políticas y plan coordinados y Fase 4: Seguimiento y evaluación para la mejora continua.
- **Numeral 6.3:**
 - La actualización de políticas y planes se considera la GRD.
 - En el ámbito de la prevención se debe fortalecer el conocimiento integral de la realidad, para tomar acciones que coadyuven a la mejora de los parámetros constructivos, con principal énfasis en la infraestructura de bienes y servicios (...).
 - En el ámbito de la rehabilitación, se debe garantizar el funcionamiento de los medios de vida de las personas (...).
 - En el ámbito de la reconstrucción, se deben actualizar las políticas y planes para retomar el camino hacia la imagen de territorio deseado (...).

II. Aprobación del Reglamento que regula las Políticas Nacionales

- Mediante Decreto Supremo N°029-2018-PCM, del 19 de marzo de 2018, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con el fin de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en todo el territorio y que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, deberá ser revisada y analizada, para verificar si cumple con lo dispuesto en el Reglamento, respecto a su norma de aprobación y contenido.

TÍTULO II DEL ESTADO Y LA NACIÓN

CAPÍTULO I DEL ESTADO, LA NACIÓN Y EL TERRITORIO

Artículo 43°.- La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes.



Funciones del Estado (total) para los 3 niveles de gobierno

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	142,471,518,545	176,081,072,222		151,668,535,170	86.1
Función	PIA	PIM	Est %	Ejecución	Av %
01: LEGISLATIVA	581,215,771	659,160,069	0.4	544,058,463	82.5
02: RELACIONES EXTERIORES	714,321,678	800,011,939	0.5	742,551,324	92.8
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RES CONTINGENCIA	18,421,831,994	21,348,872,676	12.1	15,625,011,667	73.2
04: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4,885,563,120	5,612,700,961	3.2	5,305,764,821	94.5
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9,360,985,657	11,122,749,980	6.3	10,074,307,242	90.6
06: JUSTICIA	4,997,099,364	5,131,230,352	2.9	4,914,380,542	95.8
07: TRABAJO	414,467,564	599,589,736	0.3	557,642,100	93.0
08: COMERCIO	517,481,066	643,697,636	0.4	531,813,183	82.6
09: TURISMO	496,279,857	588,779,846	0.3	479,793,288	81.5
10: AGROPECUARIA	3,653,196,174	6,596,564,410	3.7	4,429,305,764	67.1
11: PESCA	414,921,670	463,353,105	0.3	396,783,929	85.6
12: ENERGIA	997,247,839	2,518,645,281	1.4	2,110,114,143	83.8
13: MINERIA	127,293,404	154,131,117	0.1	137,076,549	88.9
14: INDUSTRIA	223,158,877	215,658,228	0.1	184,524,705	85.6
15: TRANSPORTE	14,135,084,393	18,226,992,968	10.4	14,090,316,094	77.3
16: COMUNICACIONES	407,201,895	841,922,858	0.5	742,458,336	88.2
17: AMBIENTE	2,462,338,549	3,535,644,789	2.0	2,975,152,544	84.1
18: SANEAMIENTO	5,573,942,006	10,606,524,367	6.0	8,074,242,636	76.1
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2,253,919,725	3,298,035,449	1.9	2,883,841,432	87.4
20: SALUD	13,788,930,253	17,663,006,029	10.0	15,965,180,278	90.4
21: CULTURA Y DEPORTE	1,750,423,735	3,250,414,029	1.8	2,547,375,917	78.4
22: EDUCACION	26,180,823,633	29,539,773,698	16.8	26,775,184,282	90.6
23: PROTECCION SOCIAL	5,781,288,197	6,183,781,200	3.5	5,920,397,020	95.7
24: PREVISION SOCIAL	12,620,542,211	14,629,894,907	8.3	14,288,145,647	97.7
25: DEUDA PUBLICA	11,711,959,913	11,849,936,592	6.7	11,373,113,262	96.0

TÍTULO V

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

CAPÍTULO I

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS GENERALES

ARTÍCULO 73.- MATERIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

Las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica.

Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende:

(a) Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.

Las municipalidades provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

(b) Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia.

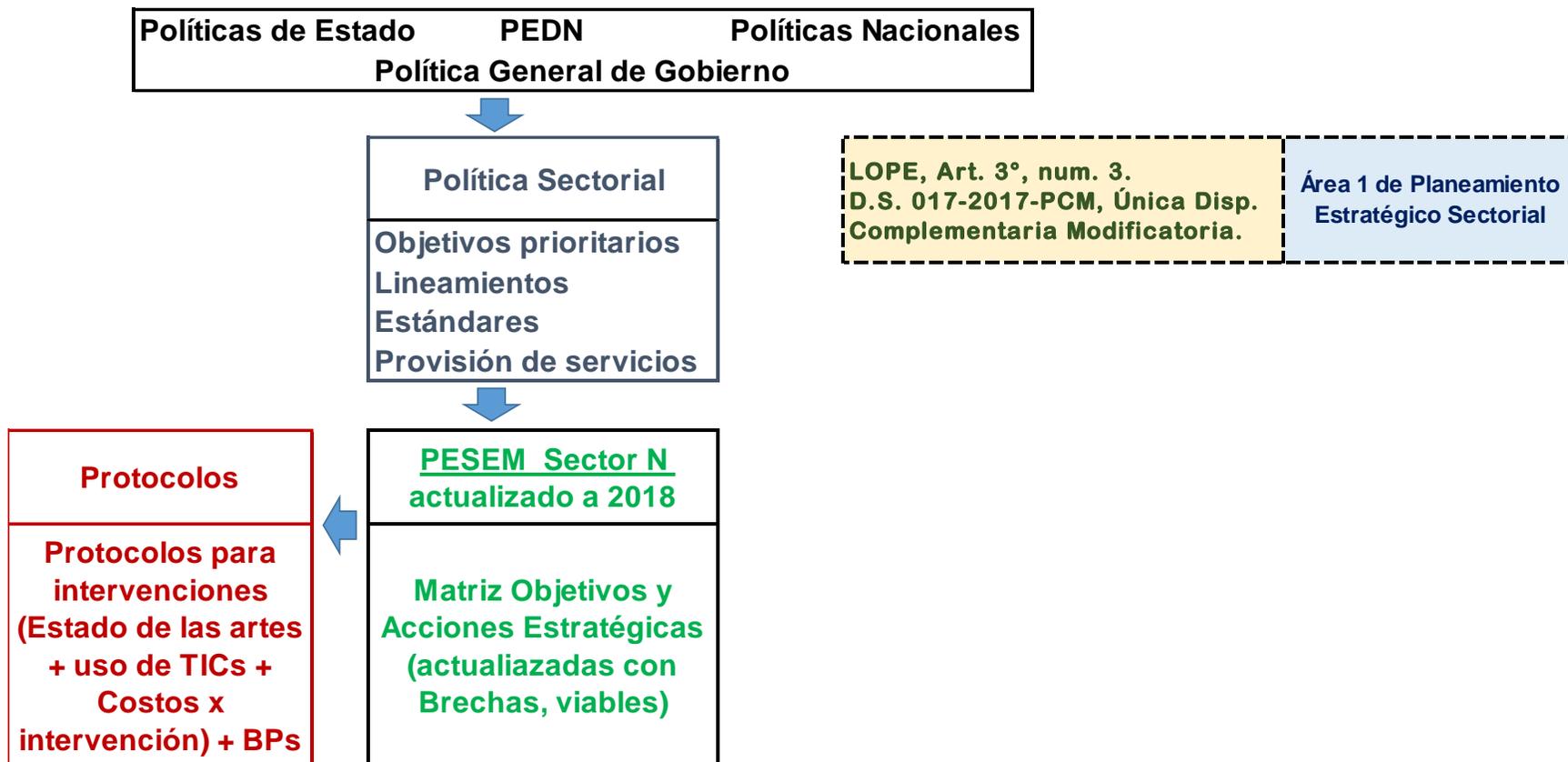
(c) Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.

(d) Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.

Cuando se trate del caso de municipalidades conurbadas, los servicios públicos locales que, por sus características, sirven al conjunto de la aglomeración urbana, deberán contar con mecanismos de coordinación en el ámbito de la planificación y prestación de dichos servicios entre las municipalidades vinculadas, de modo que se asegure la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos y una adecuada provisión a los vecinos.

Rectorías Funcionales de Sectores tipo Ministerio para los 3 Niveles de Gobierno

Proyecto de DS: Reglamento que regula la rectoría de las Políticas Nacionales



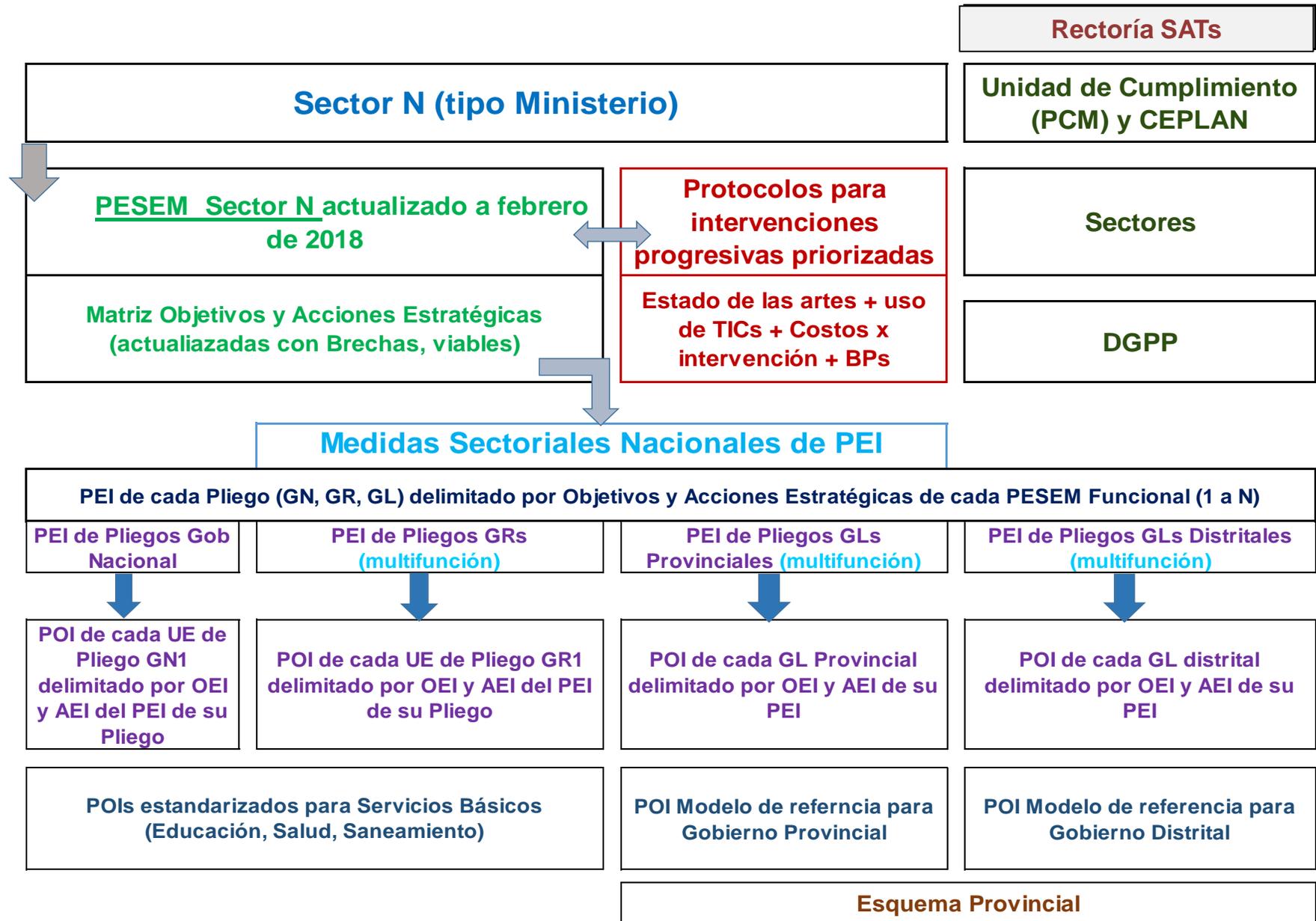


PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Rectorías Funcionales de Sectores tipo Ministerio para los 3 Niveles de Gobierno



Medida Sectorial Nacional- GRD

Actores clave

Ente Rector



Necesidad de simplificar el planeamiento a través de Medidas Sectoriales Nacionales.

Entidad técnica



Entidad técnica



Ente rector en planeamiento





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Propuesta PEI- GRD para Pliegos de los 3 Niveles de Gobierno (1 de 2)

OEI/AEI	OE1.01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropicos						Nivel de Gobierno		
Descripción del Indicador	Número de Km con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión % de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros % de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres								
Acciones Estratégicas			Actividad operativa		Unidad de Medida	Proceso de la GRD	Nacional	Regional	Local
AE1.01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	N° de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres	A0.01	ELABORACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO	610. DOCUMENTO TECNICO	ESTIMACION DE RIESGOS	X	X	
			A0.02	ELABORACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGO	610. DOCUMENTO TECNICO	ESTIMACION DE RIESGOS		X	X
AE1.01.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones N° de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobados	AO.01	INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD, VISE, ECSE PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETOS DE INSPECCIÓN	063. INSPECCION	REDUCCION DE RIESGOS			X
			AO.02	DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN URBANO INCORPORANDO LA GRD	269 PROCEDIMIENTO	REDUCCION DE RIESGOS		X	X
AE1.01.03	Personas con Formación y Conocimiento en GRD y ACC	Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD y ACC	AO.01	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE GRD y ACC	086 PERSONAS	LOS 7 PROCESOS DE LA GRD	X	X	X
AE1.01.04			AO.02	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GRD y ACC	086 PERSONAS	LOS 7 PROCESOS DE LA GRD	X	X	X
AE1.01.05	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Porcentaje de avance en las medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros	AO.01	MANTENIMIENTO DE CAUCES, QUEBRADAS, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS	065. INTERVENCION	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
			AO.02	CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS Y FAJAS MARGINALES EN LOS CAUCES DE RÍOS	065. INTERVENCION	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
			AO.03	TRATAMIENTO DE CABECERAS DE CUENCA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	065. INTERVENCION	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
AE1.01.06	Implementación adecuada de servicios públicos seguros	N° de EESS en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad N° de IIEE en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad	AO.01	SEGURIDAD FUNCIONAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	613. SERVICIO INTERVENIDO	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
			AO.02	SEGURIDAD FUNCIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	613. SERVICIO INTERVENIDO	REDUCCION DE RIESGOS	X	X	X
AE1.01.07	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Porcentaje de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres	AO.01	ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	086. PERSONA	PREPARACION			X
			AO.02	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIÓN	248. REPORTE	PREPARACION	X	X	X

Propuesta PEI- GRD para Pliegos de los 3 Niveles de Gobierno (2 de 2)

OEI/AEI	OE1.01 Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropicos						Nivel de Gobierno		
Descripción del Indicador	Número de Km con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión % de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros % de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres								
Acciones Estratégicas			Actividad operativa		Unidad de Medida	Proceso de la GRD	Nacional	Regional	Local
AE01.08	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Porcentaje de capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia regional	A0.01	DESARROLLO DE CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	248 REPORTE	PREPARACION	X	X	X
		Porcentaje de Stock de kits de BAH frente a emergencias y desastres a nivel subnacional	A0.02	IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	583. BRIGADA	PREPARACION	X	X	X
			A0.03	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS DE ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	248. REPORTE	PREPARACION /RESPUESTA	X	X	X
			A0.04	DESARROLLO DE SIMULACROS Y SIMULACIONES EN GESTIÓN REACTIVA	248. REPORTE	PREPARACION	X	X	X
AE01.09	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres	N° de documentos técnicos aprobados	AO.01	DESARROLLO DE PLANES DE GRD	201. INFORME TECNICO	LOS 7 PROCESOS DE LA GRD	X	X	X
AE01.10	Implementación de actividades contingenciales	N° de acciones de respuesta implementadas	A0.01	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA	001.ACCION	RESPUESTA/ REHABILITACION	X	X	X

Medida Sectorial Nacional- Cambio Climático

Caso Yauyos _Actores clave

Proyecto de Implementación de tramos estandarizados frente al Cambio Climático en los PEI de los Gobiernos Locales de la provincia de Yauyos



- Coordinación con la GRRNN para el apoyo en la difusión de este modelo en otras provincias del Departamento. El objetivo es lograr un trabajo multisectorial y multinivel.



- Necesidad de simplificar el planeamiento a través de "Tramos Estandarizados".
- Forma parte del GTM que contribuye al cumplimiento de las NDC.



- Trabajo conjunto con apoyo de guardaparques.
- Importancia de identificar las iniciativas de diferentes instituciones públicas, privadas, ONG y la Cooperación internacional para unir esfuerzos hacia objetivos comunes-> hacia una mayor eficiencia del gasto.



- Trabajo en la Reserva Nor Yauyos Cochabamba mediante la incorporación del CC y la GdR en herramientas de planeamiento
- Apoyo en la coordinación con los distritos de la zona. Conocimiento del territorio.



- Rectoría en temática de Cambio Climático. Aporte de la DCC en la revisión del Tramo Estandarizado y participación en coordinaciones.



- Cooperación a través de una "Pequeña Acción"
- Interés en incluir el CC en el planeamiento de Gobiernos Locales



- Refuerzo en la coordinación con los distritos de la Provincia para el Taller CEPLAN.
- Apoyo con el espacio del trabajo (Salón Municipal) y otros aportes para la realización del Taller.
- Respaldo en la incorporación del CC y la GdR en el planeamiento estratégico

Propuesta de Medida Sectorial Nacional de Cambio Climático para PEI de GLs

OEI	Fase	Tema	AEI	Bien o Servicio + Atributo + usuario	
<p>Verbo + Condición + Población</p> <p><i>Reducir los impactos de los efectos del cambio climático en el distrito XX</i></p>	Sensibilización		Asistencia técnica en temas de adaptación frente al cambio climático de manera permanente para los habitantes del distrito de XX		
	Fortalecimiento institucional		prácticas eco-eficientes implementadas para los trabajadores del municipio distrital de XX		
	Adaptación	Drenaje		sistema de drenaje optimizado para el distrito XX	
				sistema de riego tecnificado para los productores en el distrito XX	
		Riego y agricultura		programas de conservación de especies y ecosistemas frágiles ante los impactos de cambio climático implementados en el distrito XX.	
				programa de conocimiento ancestral en el manejo de recursos naturales de forma integral para el distrito XX	
		Conservación de suelos		programa de conservación y control de la degradación del suelo implementado en el distrito XX	
		Control de sequías		asistencia técnica en mecanismos de control de sequías integral para los pobladores del distrito XX	
		Recurso hídrico		programa de retención hídrica de los ecosistemas implementado en el distrito XX	
			programa de manejo del agua en contexto de cambio climático implementado en el distrito XX.		
Sostenibilidad de recursos naturales		Asistencia técnica en el uso sostenible de la diversidad biológica de manera permanente en el distrito XX			
		asistencia técnica sobre diversificación productiva a productores agropecuarios en el distrito XX.			
Mitigación	Bosques		programa de reforestación y forestación integral en el distrito XX		
			programa de aprovechamiento forestal implementado en comunidades nativas y campesinas		



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Experiencia de implementación CEPLAN-COSUDE: Medida Sectorial Nacional de Cambio Climático



Orientación,
Asistencia Técnica



Directiva N°001-2017
+
Guías metodológicas

Gobierno Regional

Orientación,
Asistencia Técnica



Alianzas para el proceso de asistencia técnica



Universidades (Centros de investigación)

Municipalidad provincial

Orientación,
Asistencia Técnica

Municipalidad distrital

Mejora continua de políticas y planes

Matriz modelo de la Municipalidad Provincial

Código	OEI / AEI	Nombre y descripción del Indicador
OEI.01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos	N° de Km con medidas de protección física frente al riesgo de inundación y erosión
		Porcentaje de servicios públicos con mayores niveles de seguridad frente a peligros
		Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres
Acciones Estratégicas del OEI.01		
AEI.01.01	Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	N° de zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres
A.O	Elaboración de evaluaciones de riesgo	Documento técnico
AEI.01.02	Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio	Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones
		N° de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobados
A.O	Inspecciones técnicas de seguridad, VISE, ECSE para establecimientos objetos de inspección	Inspección
A.O	Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbano incorporando la GRD	Procedimiento
AEI.01.03	Personas con formación y conocimiento en GRD y ACC	Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD y ACC
A.O	Formación y capacitación básica en materia de GRD y ACC	Personas
A.O	Formación y capacitación especializada en materia de GRD y ACC	Personas
AEI.01.04	Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros	Porcentaje de avance en las medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros
A.O	Mantenimiento de cauces, quebradas, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros	Intervención
A.O	Control de zonas críticas y fajas marginales en los cauces de ríos	Intervención
A.O	Tratamiento de cabeceras de cuenca en gestión del riesgo de desastres	Intervención
AEI.01.05	Implementación adecuada de servicios públicos seguros	Número de EESS en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad
		Número de IIEE en zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad
A.O	Seguridad funcional en EESS	Servicio intervenido
A.O	Seguridad funcional en IIEE	Servicio intervenido
AEI.01.06	Población con prácticas seguras para la resiliencia	Porcentaje de personas expuestas a peligros con capacidad para responder ante emergencias y desastres
A.O	Organización y entrenamiento de comunidades frente a emergencias y desastres	Persona
A.O	Desarrollo del sistema de alerta temprana y comunicación	Reporte
AEI.01.07	Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Porcentaje de capacidad operativa del centro de operaciones de emergencia regional
		Porcentaje de Stock de kits de BAH frente a emergencias y desastres a nivel subnacional
A.O	Desarrollo de centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Reporte
A.O	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	Brigada
A.O	Administración y almacenamiento de kits de asistencia frente a emergencias y desastres	Reporte
A.O	Desarrollo de simulacros y simulaciones en gestión reactiva	Reporte
AEI.01.08	Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la gestión del riesgo de Desastres	N° de documentos técnicos Aprobados
A.O	Desarrollo de planes de GRD	Informe técnico
AE.01.09	Implementación de actividades contingenciales	N° de acciones de respuesta implementadas
A.O	Actividades de atención de emergencia	Acción

1. Consulta PEI-POI-PIA

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/Default.aspx

2. Consulta UBIGEO

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_presupuesto/Consulta/Default.aspx

3. Brechas

http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_dnse/Modulo/Brecha/wfBrecha.aspx